

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
CARLOS REYES TORRES

Año I Primer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 15

SESION ORDINARIA 15 DE OCTUBRE DE 2015

SUMARIO

ASISTENCIA

Pág. 02

ORDEN DEL DÍA

Pág. 02

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Oficio signado por la licenciada Mónica Castro Contreras, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que da vista a este Poder Legislativo, de la Recomendación 047/2015 en copia certificada. Así como los requerimientos enviados a la Secretaria de Educación Guerrero y la no aceptación de la recomendación en comentario

Pág. 04

Oficio suscrito por el licenciado Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que informa que el Consejo General de dicho instituto emitió el Acuerdo 183/SO/O8-10-2015, por el que se aprueba la convocatoria correspondiente al proceso electoral extraordinario 2015-2016, para la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero

Pág. 04

INICIATIVAS

Oficio signado por el doctor David Cienfuegos Salgado, Secretario General de Gobierno, mediante el cual envía la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal

Pág. 05

De decreto por el que se adicionan los artículos 30 Bis y 30 Bis 1 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211. Suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 05

De Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado César Landín Pineda. Solicitando hacer uso de la palabra

Pág. 07

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el estudio, análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se realice un estudio de la situación crítica del campo de Guerrero, y consecuentemente, no se disminuyan los recursos para nuestra Entidad, en la distribución por entidad del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, establecido en los anexos 11 y 11.1., incluso se prevea una mayor inversión en la distribución por estados, principalmente los de mayor índice de pobreza y marginación como el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 11

Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por el que el Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que implemente todas las acciones que sean necesarias para proteger, custodiar y

preservar todos los archivos públicos estatales y para que informe a esta Soberanía respecto a los mecanismos que su administración implementa para rescatar, recuperar o reconstruir los archivos afectados por actos vandálicos

Pág. 18

Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita atentamente a la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) aplique el procedimiento Per Saltum en el caso de Armando Chavarría Barrera, expresidente de la Comisión de Gobierno de la LIX Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quien fuera ejecutado extrajudicialmente el 20 de agosto de 2009 en pleno ejercicio de su mandato constitucional, a fin de que se dé curso a la brevedad posible a la petición de admisibilidad presentada el pasado 15 de septiembre de 2015 por la Red Solidaria Década contra la Impunidad

Pág. 20

Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita atentamente a la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgue la ampliación por tiempo indefinido de las medidas cautelares, MC-185-13, emitidas en beneficio de la familia de Arturo Hernández Cardona y del testigo Nicolás Mendoza Villa y su familia, así como el traslado de las mismas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para su confirmación

Pág. 23

CLAUSURA

Pág. 26

Presidencia
Diputado Carlos Reyes Torres.

ASISTENCIA.

Solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, pasar lista de asistencia.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con gusto, diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo,

Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Beltrán Orozco Saúl, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Cisneros Martínez Ma. De Jesús, Cueva Ruiz Eduardo Ignacio Neil, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Gama Pérez David, García García Flavia, García Gutiérrez Raymundo, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 40 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Jonathan Moisés Ensaldo Muñoz, Fredy García Guevara y la diputada Yuridia Melchor Sánchez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 40 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 12 horas con 57 minutos del día jueves 15 de octubre de 2015, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA.

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dar lectura al mismo.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputado presidente.

Orden del día.

Primero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio signado por la licenciada Mónica Castro Contreras, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que da vista a este Poder Legislativo, de la Recomendación 047/2015 en copia certificada. Así como los requerimientos enviados a la Secretaria de Educación Guerrero y la no aceptación de la recomendación en comento.

II. Oficio suscrito por el licenciado Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que informa que el Consejo General de dicho instituto emitió el Acuerdo 183/SO/O8-10-2015, por el que se aprueba la convocatoria correspondiente al proceso electoral extraordinario 2015-2016, para la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Segundo.-Iniciativas:

a) Oficio signado por el doctor David Cienfuegos Salgado, Secretario General de Gobierno, mediante el cual envía la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

b) De decreto por el que se adicionan los artículos 30 Bis y 30 Bis 1 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211. Suscrita por la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por el diputado César Landín Pineda. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de poderes, exhorta a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el estudio, análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se realice un estudio de la situación crítica del campo de Guerrero, y consecuentemente, no se disminuyan los recursos para nuestra Entidad, en la distribución por entidad del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, establecido en los anexos 11 y 11.1., incluso se prevea una mayor inversión en la distribución por estados, principalmente los de mayor índice de pobreza y marginación como el Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

b) Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, por el que el Congreso del Estado de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que implemente todas las acciones que sean necesarias para proteger, custodiar y preservar todos los archivos públicos estatales y para que informe a esta Soberanía respecto a los mecanismos que su administración implementa para rescatar, recuperar o reconstruir los archivos afectados por actos vandálicos.

c) Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Silvano Blanco Deaquino, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita atentamente a la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)) aplique el procedimiento Per Saltum en el caso de Armando Chavarría Barrera, expresidente de la Comisión de Gobierno de la LIX Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quien fuera ejecutado extrajudicialmente el 20 de agosto de 2009 en pleno ejercicio de su mandato constitucional, a fin de que se dé curso a la brevedad posible a la petición de admisibilidad presentada el pasado 15 de septiembre de 2015 por la Red Solidaria Década contra la Impunidad.

d) Propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Magdalena Camacho Díaz, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita atentamente a la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgue la ampliación por tiempo indefinido de las medidas cautelares, MC-185-13, emitidas en beneficio de la familia de Arturo Hernández Cardona y del testigo Nicolás Mendoza Villa y su familia, así como el traslado de las mismas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para su confirmación.

Cuarto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, jueves 15 de octubre de 2015.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Se informa diputado presidente que contamos con dos asistencias más de la diputada Castillo Ávila Carmen Iliana y del diputado Legarreta Martínez Raúl Mauricio, sumando 42 diputadas y diputados presentes.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor
En contra
Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados inciso "a" solicito a la diputada secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso.

La secretaria Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con gusto, diputado presidente.

Área: Oficialía Mayor.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 15 de octubre de 2015.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta oficialía mayor, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por la licenciada Mónica Castro Contreras, Secretaria Ejecutiva de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que da vista a este Poder Legislativo, de la Recomendación 047/2015 en copia certificada. Así como los requerimientos enviados a la Secretaría de Educación Guerrero y la no aceptación de la recomendación en comentario.

II. Oficio suscrito por el licenciado Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el que informa que el Consejo General de dicho instituto emitió el Acuerdo 183/SO/O8-10-2015, por el que se aprueba la convocatoria correspondiente al proceso electoral extraordinario 2015-2016, para la elección de los integrantes del Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente

El Oficial Mayor.- Licenciado Benjamín Gallegos Segura.- Con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II A las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Políticos y Gobernación respectivamente, para su conocimiento y efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Magdalena Camacho Díaz, dé lectura al oficio signado por el doctor David Cienfuegos Salgado, Secretario General de Gobierno.

La secretaria Magdalena Camacho Díaz:

Con su permiso, diputada presidenta.

Sección: Jefatura.

Oficio No. SGG/JF/1734/2015.

Asunto: Se envía iniciativa de Decreto.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de octubre de 2015.

Ciudadanos diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por instrucciones del doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción II y 91 fracción III de la Constitución Política del Estado, 18 fracción I y 20 fracción II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero 433, 3 y 10 fracción primera del Reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno, muy atenta y respetuosamente me permito enviar a usted para su análisis, discusión y en su caso aprobación la siguiente iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero.

Aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

El secretario General de Gobierno.

Doctor David Cienfuegos Salgado.

Con copia para el doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado en atención a sus superiores instrucciones.- Presentes.

Servida, diputada presidenta.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Rosaura Rodríguez Carrillo.

La diputada Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras secretarías de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados:

La suscrita Diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 126 fracción II y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LOS ARTICULO 30 BIS Y 30 BIS 1 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 211, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses en las diferentes ciudades del Estado, hemos visto la construcción de grandes plazas comerciales que si bien es cierto cuentan con espacios amplios de estacionamiento para vehículos, también lo es que esto en la gran mayoría son arrendados o concesionados atentando de alguna manera con la economía del usuario o consumidor. Hasta hace algunos años, cuando cualquier persona acudía a cualquier centro comercial, por lo regular se contaba con espacios para estacionar el vehículo en tanto la persona permanecía en dichos establecimientos comerciales sin que tuviera costo alguno.

Que hoy en día existen en los centros o plazas comerciales, estacionamientos vehiculares para que las personas que acudan a los mismos puedan dejar sus vehículos de manera segura, pero hay que pagar por hora o fracción, es decir, los estacionamientos con los que cuentan los negocios, plazas o centros comerciales son concesionados, lucrando indebidamente con el servicio de estacionamiento a lo que los dueños de los negocios, deberían de estar obligados a proporcionar de forma gratuita este servicio.

Que de acuerdo con los artículos 115, fracción V, 116 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las autoridades estatales y municipales, ejercer atribuciones en materia de desarrollo urbano, en términos de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Que otros estados de la República Mexicana como Baja California y Coahuila, ya están legislando para que quede a salvo el derecho de los consumidores y usuarios, en el sentido de que puedan contar con un cajón de estacionamiento en los centros o plazas comerciales, y seguramente, poco a poco se irán sumando más entidades federativas a esta exigencia.

Que en nuestra Entidad contamos con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero número 211, que data del año de 2004, con más de una década de antigüedad, es imperante la necesidad de ir actualizando esta legislación estatal, las necesidades del Estado en materia de desarrollo urbano son muy distintas desde su creación.

Que los objetivos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero vigente es la de regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación y gastos entre otros objetivos, por lo que es importante que desde la planeación de las nuevas edificaciones, se pueda

incluir espacios en donde la gente que acuda a los multicitados negocios, puedan dejar su vehículo estacionado con la garantía y seguridad de que no correrán riesgo alguno.

Que en el Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero, en su numeral 80 contempla la obligación de contar con espacios para estacionamientos de vehículos, es decir, todo local comercial debe de garantizar que toda persona que acuda a esos establecimientos, puedan dejar su vehículo en un lugar seguro, pero además este servicio debe de ser de manera gratuita.

Que lo que pretende una servidora con adicionar los artículos 30 BIS y 30 BIS 1, a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, es que en toda edificación cuyo uso o goce tenga una orientación comercial o prestación de servicios al público, cuenten con área de estacionamiento sin costo para el usuario o consumidor, que no se lucre de manera desmedida con la economía de la ciudadanía, que quede por ley, la obligatoriedad de prestar dicho servicio sin costo alguno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me permito someter a la consideración de esta Plenaria, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULO 30 BIS Y 30 BIS 1 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 211.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona lo artículos 30 Bis y 30 Bis 1 a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

...

ARTÍCULO 30 BIS.- Se entiende por estacionamiento, el espacio de propiedad pública o privada aprobada por la autoridad, destinada a guardar vehículos, permitiendo que las maniobras necesarias de acceso, circulación y salida, se realicen en forma ordenada y segura.

Por cajón de estacionamiento, se entenderá la superficie que ocupa un vehículo estacionado con amplitud suficiente para abordar y/o descender del mismo.

ARTÍCULO 30 BIS 1.- Toda edificación cuyo uso o goce tenga una orientación comercial o prestación de servicios al público, deberá contar con áreas de estacionamiento sin costo para el usuario o consumidor, con el número mínimo de cajones de acuerdo a su tipo y ubicación, para los cuales se establecerán las disposiciones relativas a las características dimensionales de los cajones, su distribución geométrica, las normas mínimas de seguridad, la ubicación de los accesos y las circulaciones de vehículos y peatones dentro del establecimiento de que se trate.

El Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero y Normas Técnicas complementarias, establecerán las características y condiciones de operación de los estacionamientos.

Se tendrá que considerar en forma proporcional la asignación de cajones de estacionamientos para personas con discapacidad y para mujeres embarazadas, en término de lo que determine la legislación correspondiente.

El área destinada al uso de estacionamiento, no podrá ser reducida en superficie menor al mínimo requerido conforme a lo establecido en el Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero; así mismo no se permitirá el establecimiento de usos distintos, que disminuyan el área- de estacionamiento o que afecten de alguna forma las normas mínimas de seguridad, ubicación de accesos y circulación de vehículos o peatones.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales pertinentes.

Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cuarto.- El Ejecutivo del Estado contará con 90 días para adecuar el Reglamento de Construcción para los Municipios del Estado de Guerrero.

Quinto.- Los 81 Municipios del Estado de Guerrero, contarán con 90 días para adecuar sus reglamentos respectivos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de septiembre del 2015.

Atentamente.

Su servidora.

En otro orden de ideas quiero aquí reconocer el trabajo y el esfuerzo que brindan a cada uno de las y los diputados de esta Legislatura a los compañeros y compañeras asesores de la Coordinación de Apoyo y Estudios Técnicos a comisiones y comités legislativos. Nuestro reconocimiento por su esfuerzo y trabajo.

Así también desde esta tribuna reconocer la sensibilidad y la forma en que la presidenta del DIF. Municipal de esta ciudad capital la señora Martha García de Leyva, atendió un primer llamado a una compañera de nuestra organización de este Municipio que padece cáncer cérvico uterino y vive en extrema pobreza y fue atendida con total rapidez.

Muchísimas gracias desde aquí señora Martha García de Leyva, por cumplir con sensibilidad la tarea que tiene encomendada.

Termino ciudadano presidente.

El vicepresidente Iván Pachuca Domínguez:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al diputado César Landín Pineda.

El diputado César Landín Pineda:

Con el permiso del Presidente de la Mesa y de mis compañeros diputados de esta Legislatura.

El suscrito diputado César Landín Pineda, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido

Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 170 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito presentar a esta Plenaria, una iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección civil es el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias destinadas a proteger a la población contra los peligros de hostilidades y de las catástrofes y ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia. Estas tareas son las siguientes: Servicio de alarma, evacuación, habilitación y organización de refugios, aplicación de medidas de seguridad, salvamento, servicios sanitarios, incluidos los de primeros auxilios y asistencia religiosa, lucha contra incendios, detección y señalamiento de zonas de peligro, descontaminación y medidas similares de protección, provisión de alojamiento y abastecimiento de urgencia, ayuda en caso de urgencia para el restablecimiento y el mantenimiento del orden en zonas damnificadas, medidas de urgencia para el restablecimiento de los servicios públicos indispensables, servicios funerarios de urgencia, asistencia para la preservación de los bienes esenciales para la supervivencia, actividades complementarias necesarias para el desempeño de cualquiera de las tareas mencionadas, incluyendo entre otras cosas la planificación y la organización y, captura y combate de animales peligrosos.

La Organización Internacional de Protección Civil, define a la protección civil como un sistema por el que cada país proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de desastre o accidente relacionado con esto, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado y del medio ambiente.

Nuestra Entidad Federativa, por su ubicación geográfica, colinda con las costas del Océano Pacífico, lo cual significa que somos muy vulnerables ante los fenómenos meteorológicos que se presentan entre los meses de junio y noviembre de cada año.

De igual forma, nuestro estado de Guerrero se encuentra en un área sísmológica, a una distancia aproximada de 30 kilómetros de la llamada “Brecha Guerrero”, una falla geológica de gran importancia por el riesgo sísmico que representa.

La Ley 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero, tiene por objeto establecer las bases de coordinación, colaboración y concertación con la federación, las entidades federativas, los municipios y los diversos sectores sociales para la realización de los fines de la protección civil; normar la integración, organización, funcionamiento y desarrollo de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil; establecer las bases para promover y garantizar la participación social en la protección civil y en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes y programas en la materia, para que las acciones de los particulares y las instituciones contribuyan a alcanzar los fines, objetivos y prioridades establecidos por dichos planes y programas.

Por otra parte, la Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación en junio de 2012, señala en su artículo 17 lo siguiente:

Artículo 17.- Los Gobernadores de los Estados, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los Presidentes Municipales y los Jefes Delegacionales del Distrito Federal, tendrán dentro de su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil, conforme a lo que establezca la presente ley y la legislación local correspondiente.

Igualmente, en cada uno de sus ámbitos, se asegurarán del correcto funcionamiento de los consejos y unidades de protección civil, promoviendo para que sean constituidos, con un nivel no menor a Dirección General preferentemente y de acuerdo a la legislación aplicable, como organismos con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Secretaría del Ayuntamiento, y las delegaciones, respectivamente.

Aquellos servidores públicos que desempeñen una responsabilidad en las Unidades estatales, Municipales y Delegaciones de Protección Civil deberán contar con certificación de competencia expedida por alguna de las Instituciones registradas en la escuela nacional.

Las Unidades Estatales de Protección Civil, con sustento en las leyes y disposiciones locales, propiciarán una distribución estratégica de las tareas,

entre los centros regionales ubicados con criterios basados en la localización de los riesgos, las necesidades y los recursos disponibles.

Sobre la denominación que a nivel nacional se tiene de las unidades estatales, municipales, del Distrito Federal y Delegaciones, se dispondrá por virtud de la presente ley llamarse Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado o en su caso, Coordinación Municipal de Protección Civil.

Como podemos observar, la Ley General de Protección Civil, en su artículo 17, advierte que además de las Entidades Federativas, los Municipios tendrán la responsabilidad de la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil; asegurándose del correcto funcionamiento de los Consejos y Unidades de Protección Civil, y que los servidores públicos que se desempeñen como responsables de las unidades de protección civil, deben de contar con certificación de competencia expedida por alguna de las instituciones que se encuentren registradas en la escuela nacional.

Por otra parte, el artículo 46 de la Ley General del Protección Civil, señala que la profesionalización de los integrantes del sistema nacional será permanente y tendrá por objeto lograr una mejor y más eficaz prestación del servicio. De igual forma, el artículo 49 de la ley antes invocada, advierte que la Escuela Nacional de Protección Civil es una instancia dependiente de la Coordinación Nacional por conducto del CENAPRED, orientada a la formación sistemática e institucionalizada de capital humano, a través de la capacitación, actualización y especialización de materias teóricas y prácticas. Dicha escuela tendrá como función la acreditación y certificación de las capacidades de personas físicas y morales que ofrezcan servicios de asesoría y capacitación en los temas relacionados con protección civil.

El Ayuntamiento Municipal, como organismo público, es quien tiene un acercamiento inmediato con los diversos sectores sociales dentro de su jurisdicción territorial; por tal razón, la ley que reglamenta sus actividades debe estar siempre a la vanguardia de las exigencias que urgen los cambios políticos, sociales y económicos que permitan no truncar el desarrollo del Municipio.

El artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señala las diferentes áreas que deberán prestar los servicios a la ciudadanía, correspondiendo al Ayuntamiento nombrar a los

servidores públicos a propuesta del Presidente Municipal.

De igual forma, el artículo 59 del mismo ordenamiento legal, advierte que la vigilancia de la Administración Municipal, se distribuirá entre los regidores conforme a diversos ramos.

Sin embargo, dentro de dichos ordenamientos no se encuentra ninguna área relacionada con la protección civil. Es decir, que en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado no se encuentra la designación de los responsables de vigilar y alertar y proteger ante cualquier eventualidad natural o accidental a la población, aún cuando sí existen en la práctica en diversos Municipios; estas áreas deben ser de nivel de Dirección o Coordinación en los Municipios y plasmarse en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado la designación de dichos responsables de la protección de la ciudadanía, de lo contrario se estaría violentando lo establecido en el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil antes mencionado.

Es por lo anterior que propongo al Pleno de este Congreso del Estado, la iniciativa de Decreto por el que se reforma la que debe ser fracción VIII y se adiciona la fracción IX al artículo 29, y se reforma la última fracción, la cual pasa a ser fracción XI; y se propone adicionar la fracción XII del artículo 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, con el propósito de que por ley quede establecida el área responsable de la protección de la ciudadanía, siendo ésta no menor a Dirección General, y los responsables que designe y le corresponda vigilar de este ramo al Cabildo de cada uno de los Municipios del Estado, cuente con la certificación correspondiente, como lo señala la Ley General de Protección Civil.

Del mismo modo, propongo a la Plenaria la adición del artículo 61 bis, en el que se establezcan las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de protección civil, en las cuales se debe considerar la integración y funcionamiento del Sistema de Protección Civil Municipal, como un organismo con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, la cual tendrá por objeto fomentar una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil, de acuerdo a lo señalado en el artículo 17 de la Ley General de Protección Civil; mantener actualizado el Atlas de Riesgo Municipal; auxiliar a la población en caso de emergencia o desastre; promover una cultura de protección y

capacitación a la población; considerar una partida presupuestal para el desazolve de barrancas y ríos antes y después de la temporada de lluvias, entre otras.

Por ello, es necesario que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero se reforme y adecúe con las nuevas normas sugeridas, con la finalidad de que dicha ley cuente con las bondades que establece nuestra Carta Magna y nuestra Constitución local, en relación a la búsqueda de mejores condiciones de seguridad y protección de sus habitantes.

Por lo anterior, como representante del pueblo guerrerense, con el propósito de buscar mejores condiciones de vida de los ciudadanos, con la presente iniciativa propongo que se reformen los artículos 29, 59 y 61 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, para dar cumplimiento a lo ordenado en la Ley General de Protección Civil y así promover que se establezcan las Unidades de Protección Civil de los Municipios y éstas se conviertan en órganos autónomos, con infraestructura y recursos económicos y materiales suficientes para realizar sus actividades; además, que dependan de la Secretaría General de los Ayuntamientos Municipales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de la Plenaria el siguiente proyecto de iniciativa de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo primero.- Se reforman los artículos 29 fracción VIII; se reforma la última fracción, la cual pasa a ser XI del artículo 59 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 29.- Los Ayuntamientos a propuesta de los Presidentes Municipales, nombrarán a los siguientes servidores públicos, sin perjuicio de la denominación o rango jerárquico que los propios Ayuntamientos establezcan:

I a la VI.- ...

VIII.- Director General de la Unidad Municipal de Protección Civil, quien deberá contar con certificación de competencia expedida por alguna de

las instituciones registradas en la Escuela Nacional, de conformidad con la Ley General de Protección Civil; y

...

Artículo 59.- La vigilancia de la administración municipal se distribuirá entre los regidores, conforme a los siguientes ramos:

I a la X.- ...

XI.- De Protección Civil, y

Artículo segundo.- Se adiciona la fracción IX al artículo 29, la fracción XII al artículo 59 y el artículo 61 bis a la Ley Orgánica del Municipio Libre para quedar como sigue:

Artículo 29.- ...

I a la VIII.- ...

IX.- Demás servidores de nivel equivalente.

...

Artículo 59.- ...

I a la X.- ...

XII.- De Cultura, Recreación y Espectáculos.

Artículo 61 Bis.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Protección Civil, las siguientes:

I.- Integrar y poner en funcionamiento el Sistema de Protección Civil Municipal, como un organismo con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión, dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, la cual tendrá por objeto fomentar una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil, con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;

II.- Identificar y diagnosticar los riesgos a los que está expuesta la sociedad en sus municipios y mantener actualizado el Atlas de Riesgo Municipal;

III.- Prestar el auxilio a la población en caso de que acontezca una emergencia o desastre;

IV.- Aplicar y ejecutar el Programa Municipal y los Programas Especiales de Protección Civil;

V.- Promover la cultura de protección en la que se desarrollen acciones de educación y capacitación a la población, en coordinación con las autoridades de la materia;

VI.- Dentro de sus previsiones anuales deberán considerar una partida presupuestal para el desazolve de barrancas y ríos antes y después de la temporada de lluvias; y,

VII.- Las demás que señale la Ley General de Protección Civil y la Ley número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo primero.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo segundo.- Comuníquese el presente Decreto a los 81 Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Artículo tercero.- Para efectos de lo dispuesto en el Artículo Primero del presente Decreto, los Ayuntamientos deberán considerar en su respectivo presupuesto de egresos municipales, los recursos necesarios para la creación y funcionamiento de la Dirección General de la Unidad Municipal de Protección Civil.

Artículo cuarto.- Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo quinto.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal web de este Honorable Congreso del Estado, para el conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 15 de 2015.

Atentamente.
Su servidor.

Gracias compañeros, gracias señor presidente.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia, turna la iniciativa de decreto de antecedentes a las comisiones unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Protección Civil, para

los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a” se concede el uso de la palabra, al diputado Isidro Duarte Cabrera, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Isidro Duarte Cabrera:

Gracias, con su venia presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

El suscrito Isidro Duarte Cabrera, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con las facultades que me concede la Ley Orgánica que nos rige, me permito someter a consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como urgente y obvia resolución una propuesta de acuerdo parlamentario, solicitando se inserte de manera integra en el Diario de los Debates, ya que sólo expondré las partes medulares del mismo.

México cuenta con un territorio nacional de 198 millones de hectáreas, de las cuales 145 millones se dedican a la actividad agropecuaria, y 30 son de cultivo y 115 son de agostadero.

La agricultura en México es fundamental en la seguridad alimentaria, en el costo de vida y en el ingreso real del conjunto de la población, particularmente de los más pobres que son quienes destinan a la compra de alimentos de esos ingresos.

Unos 3.3 millones de agricultores y 4.6 millones de trabajadores asalariados y familiares no remunerados. En el estado de Guerrero, el 48.1 por ciento de la población vive en localidades de menos de 2,500 habitantes, mismas que representan el 98.1 por ciento del total de localidades en la Entidad.

El mayor porcentaje de las comunidades no cuentan con los insumos necesarios para ser autosustentables, de ahí que gran parte de las hectáreas sembradas en el transcurso del año son para autoconsumo y no para una explotación que genere riqueza.

A este factor hay que agregarle los que provocan crisis a través de múltiples factores, principalmente, los cambios del medio ambiente que en la mayoría de

los casos provocan desastres naturales y, por consecuencia, pérdida de las cosechas, trayendo graves consecuencias en el factor social y económico, ya que genera una escasez de alimentos en las regiones del estado de Guerrero.

A esto hay que agregarle la situación demográfica, social y económica que viven la mayoría de los guerrerenses, ya que Guerrero presenta comunidades de alta y muy alta marginación. Además, las crisis financiera del Estado también son incididas por los fenómenos sociales.

Y que provocan una situación crítica por la falta de gobernabilidad, debido a la inestabilidad social que en los últimos años se han venido acrecentando, por la falta de acceso a la justicia social.

Estos y muchos otros aspectos, podemos citar para dar cuenta que al campo en cualquier dimensión que se analiza necesita total la atención de las políticas gubernamentales, pero sobre todo de la aplicación de los recursos financieros que permitan no sólo capitalizar al campo, si no que el campesino pueda crear infraestructura para que a corto o largo plazo, pueda ser autosustentable.

Permitiendo a su familia y a las localidades a las que pertenezca un desarrollo social, efectivo y real, la federación no comparte el mismo enfoque, ya que proyecta el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2016, en el anexo 11, denominado programas concurrentes para el desarrollo rural sustentable, presenta una disminución del 6 por ciento en comparación al ejercicio 2015.

Que consiste en 21,167.6 millones de pesos, menos que el presupuesto de este año, consecuentemente esta disminución afecta a la proyección de recursos para nuestra Entidad, hacer menor que el año anterior en materia en concurrencia en un 29.6 por ciento.

Extensionismo 4.78 por ciento, en Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua 9.7 por ciento, al PESA 22.39 por ciento, Sanidad e Inocuidad Alimentaria 7.88 por ciento, desapareciendo para el 2016 el programa denominado Sistema Producto Agrícola y pecuarias por porcentajes que representa un total de 204.9 millones de pesos, menos que el ejercicio 2015 para el estado de Guerrero.

La disminución de recursos para el desarrollo rural sustentable en el estado de Guerrero, el ejercicio fiscal 2016 traería consecuencias de alto impacto en

la economía local, pero sobre todo en la economía de los campesinos guerrerenses.

Esta situación, disminución de recursos para el campo ha sido uno constante a partir del año 2014. Lo que sin duda alguna, ha ocasionado que no se pueda atender de manera efectiva la problemática del campo en Guerrero y por tanto los índices de pobreza alimentaria no pueden disminuirse, esto ha ocasionado que no hayan establecido condiciones para un desarrollo sustentable que garantice la seguridad alimentaria.

Este Congreso del Estado, no puede quedar expectante ante esta situación, como Representantes Populares es un deber buscar que las poblaciones más desprotegidas sean atendidas de manera pronta y con acciones efectivas por parte de los tres niveles de gobierno, en este caso, tratándose de disminución de recursos para el campo de Guerrero, debe solicitarse a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que al momento de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, no se disminuyan los recursos para el campo de Guerrero, contrario a ello, se proyecte una mayor inversión, para poder incentivar la productividad del campo y ofertar una seguridad alimentaria que permita sentar las bases para un verdadero desarrollo rural sustentable; no olvidándose de la situación crítica en lo social y en lo económico en que se encuentra nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el estudio, análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se realice un estudio de la situación crítica del campo de Guerrero, y consecuentemente, no se disminuyan los recursos para nuestra Entidad, en la distribución por Entidad del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, establecido en los anexos 11 y 11.1., incluso se prevea una mayor inversión en la distribución por Estados,

principalmente los de mayor índice de pobreza y marginación como el estado de Guerrero.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, Gobernador del Estado, para que instruya a los Secretarios de Desarrollo Rural, y Finanzas y Administración, para que de manera conjunta establezcan los mecanismos que sean necesarios con los Diputados Federales integrantes de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que no se le disminuyan los recursos al estado de Guerrero, en la distribución por Entidad del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, establecido en los anexos 11 y 11.1 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Sin duda alguna, el tener 14 diputados federales en la Cámara del Congreso de la Unión, va a permitir defender ese presupuesto.

Es cuanto, presidenta.

VERSION INTEGRA

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la LXI legislatura. Presentes

El que suscribe diputado Isidro Duarte Cabrera, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 127 párrafo cuarto, 137, párrafo segundo, 150, 170 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 286, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y, en su caso, se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la Propuesta de Acuerdo Parlamentario, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a estudios socioeconómicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, México cuenta con un territorio nacional de 198 millones de hectáreas, de las cuales 145 millones se dedican a la actividad agropecuaria, 30 millones de hectáreas son tierras de cultivo y 115 millones son de agostadero. Además,

los bosques y selvas cubren 45.5 millones de hectáreas .

La agricultura en México es más que un sector productivo importante. Más allá de su participación en el PIB nacional, que es de apenas 4 por ciento, debido a que prácticamente toda la producción de alimentos se origina en este sector (incluyendo la pesca), de manera que la oferta sectorial (interna y externa) es fundamental en la seguridad alimentaria, en el costo de vida y en el ingreso real del conjunto de la población, particularmente de los más pobres que son quienes destinan a la compra de alimentos una mayor proporción de su ingreso.

En las pequeñas localidades rurales dispersas (con una población inferior a 2,500 personas) viven 24 millones de mexicanos, es decir, casi la cuarta parte de la población nacional, y de este universo de población, uno de cada diez personas destina más de la mitad (51.8 por ciento) del gasto corriente monetario a alimentos.

Además, la agricultura proporciona empleo a alrededor de 13 por ciento de la fuerza de trabajo, lo que representa unos 3.3 millones de agricultores y 4.6 millones de trabajadores asalariados y familiares no remunerados. De mayor relevancia aún, para el desarrollo territorial es el hecho de que aproximadamente 24 por ciento de la población total vive en las zonas rurales (usando cifras de 2005). Lejos de ser marginal, el desarrollo rural (empleo, ingreso, articulaciones productivas, condiciones de vida) constituye una parte muy relevante para el desarrollo nacional.

En el estado de Guerrero, el 48.1 por ciento de la población vive en localidades de menos de 2,500 habitantes, mismas que representan el 98.1 por ciento del total de localidades en la Entidad -de acuerdo a cifras del 2010 del INEGI- por lo que un número importante de nuestra población vive en comunidades rurales, y lo que es más importante para el tema del desarrollo social, el mayor porcentaje de las comunidades no cuentan con los insumos necesarios para ser autosustentables, de ahí que gran parte de las hectáreas sembradas en el transcurso del año son para autoconsumo y no para una explotación que genere riqueza.

A este factor hay que agregarle los que provocan crisis a través de múltiples factores, principalmente, los cambios del medio ambiente que en la mayoría de los casos provocan desastres naturales y, por consecuencia, pérdida de las cosechas, trayendo

graves consecuencias en el factor social y económico, ya que genera una escasez de alimentos en las regiones, como ocurrió en el presente año, con la sequía que se vivió en los meses de junio a agosto, y que ocasionó una pérdida de 113,545 hectáreas de siembra de maíz, dañando la economía de 54,814 productores.

A esto hay que agregarle la situación demográfica, social y económica que viven la mayoría de los guerrerenses, ya que Guerrero presenta comunidades de alta y muy alta marginación. Además, las crisis financiera del Estado también se ve afectada por los fenómenos sociales, que provocan una situación crítica, por la falta de gobernabilidad, debido a la inestabilidad social que en los últimos años se han venido acrecentando, por la falta de oportunidades de trabajo, de acceder a los servicios mínimos indispensables, pero sobre todo, a la justicia social.

Otro de los factores que han venido deteniendo el crecimiento de nuestros campesinos es que en las políticas públicas en materia de desarrollo social no existe un servicio de extensión agrícola específico como tal. Mas bien, los agricultores cuentan con asistencia técnica al acceder a los distintos programas

de apoyo de la SAGARPA como una parte integral de los mismos. Dicha asistencia se recibe por medio de contratistas del sector privado, es decir, prestadores de servicios profesionales (PSP), cuya función es poner en práctica los programas en el nivel de la explotación agrícola. Los servicios profesionales definidos para estos efectos incluyen la planeación estratégica, la formulación de proyectos, el acceso a los recursos públicos, la asesoría técnica, las estrategias comerciales y la capacitación, entre otros; su objetivo es apoyar a los agricultores para que aumenten su eficiencia y facilitar su incorporación a las cadenas de valor.

Pero este servicio se obtiene a través de los recursos de los proyectos productivos, lo que demerita la implementación de inversión económica, directamente a la producción agropecuaria, ocasionando una merma en el impacto de resultados.

Estos y muchos otros aspectos podemos citar para dar cuenta que el campo, en cualquier dimensión que se quiera analizar, necesita de toda la atención de las políticas gubernamentales, pero sobre todo, de la aplicación de recursos financieros que permitan no sólo capitalizar al campo, sino que el campesino pueda ir creando infraestructura para que a corto y largo plazo pueda ser autosustentable, permitiendo a

su familia y, a las comunidad a la que pertenezca, un desarrollo social efectivo y real.

Sin embargo, las políticas de aplicación de recursos por parte de la federación, no comparten este enfoque, ya que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en el anexo 11 denominado Programa Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, presenta una disminución de 6% en comparación al ejercicio 2015, que consiste en 21,167.6 millones de pesos, menos.

Esta disminución afecta la proyección de recursos, al ser menor que el año anterior en materia de Concurrencia, para el estado de Guerrero se disminuye en un 29.6 por ciento, extensionismo 4.78 por ciento, en Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable del Suelo y Agua 9.7 por ciento, al PESA 22.39 por ciento, Sanidad e Inocuidad Alimentaria 7.88 por ciento, desapareciendo para el 2016 el programa denominado Sistema Producto Agrícola y Pecuaria, porcentajes que representan un total de 204.9 millones de pesos menos para el campo de Guerrero para el próximo ejercicio fiscal. De manera más explicativa podemos observar el siguiente cuadro:

Concurr encia con Entidade s Federati vas	EXTENSION ISMO				Infraestruct ura Productiva para el Aprovecha miento o Sustentable del Suelo y Agua		PESA 2014		Informació n Estadística y Estudios (SNIDRUS)		Sanidad e Inocuidad Agroalimen taria	
	20 15	20 16	201 5	201 6	20 15	20 16	20 15	20 16	20 15	20 16	20 15	20 16
18 8.1	132. 5	25.1	23.9	18.6	16.8	630.1	489. 0	2.8	3.0	68.5	63.1	
%	29.6 %		4.78 %				22.3 9%		7.14 %		7.88 %	

La disminución de recursos para el Desarrollo Rural Sustentable en el estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2016 traería consecuencias de alto impacto en la economía local, pero sobre todo, en la economía de los campesinos guerrerenses, aunado a qué, de manera inevitable, los estragos de la sequía que se vivió en ciclo primavera verano de este 2015, serán resentidos en los próximos meses, con consecuencias de escasez de alimentos para el próximo año, situación que se verá agravada con los

pocos recursos que se están proyectando destinar al estado de Guerrero, para la incentivación del campo.

Esta situación, de disminución de recursos para el campo, ha sido una constante a partir del año 2014, lo que sin duda alguna ha ocasionado que no se pueda atender de manera efectiva la problemática del campo de Guerrero y, por tanto, los índices de pobreza alimentaria no puedan disminuirse, esto ha ocasionado que no se hayan establecido condiciones para el establecimiento de un desarrollo rural sustentable, que garantice la seguridad alimentaria, dada cuanta que año con año los campesinos enfrentan los efectos climáticos que llegan a ocasionar la pérdida total de sus cosechas.

En el siguiente cuadro se puede observar como ha venido a la baja el presupuesto para el apoyo al campo en el Presupuesto de Egresos de la Federación:

PEF	2016	2015	2014
Total Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	331,839.7	353,007.3	338,669.9
Guerrero	728.3	933.2	955.3
Diferencia con el año anterior (millones de pesos)	-204.9	-22.1	

Este Congreso del Estado, no puede quedar expectante ante esta situación, como Representantes Populares es un deber buscar que las poblaciones más desprotegidas sean atendidas de manera pronta y con acciones efectivas por parte de los tres niveles de gobierno, en este caso, tratándose de disminución de recursos para el campo de Guerrero, debe solicitarse a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que al momento de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, no se disminuyan los recursos para el campo de Guerrero, contrario a ello, se proyecte una mayor inversión, para poder incentivar la productividad del campo y ofertar una seguridad alimentaria que permita sentar las bases para un verdadero desarrollo rural sustentable; no olvidándose de la situación crítica en lo social y en lo económico en que se encuentra nuestra Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta

y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el estudio, análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se realice un estudio de la situación crítica del campo de Guerrero, y consecuentemente, no se disminuyan los recursos para nuestra Entidad, en la distribución por Entidad del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, establecido en los anexos 11 y 11.1., incluso se prevea una mayor inversión en la distribución por Estados, principalmente los de mayor índice de pobreza y marginación como el estado de Guerrero.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta al Doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, Gobernador del Estado, para que instruya a los Secretarios de Desarrollo Rural, y Finanzas y Administración, para que de manera conjunta establezcan los mecanismos que sean necesarios con los Diputados Federales integrantes de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que no se le disminuyan los recursos al estado de Guerrero, en la distribución por Entidad del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, establecido en los anexos 11 y 11.1 del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Tórnese a los Diputados Federales integrantes de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al Titular del Ejecutivo Estatal, a los Secretarios de Desarrollo Rural, y Finanzas y Administración, del gobierno del estado de Guerrero, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado, así como en la página web del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente

Diputado Isidro Duarte Cabrera.

La vicepresidente Rosaura Rodríguez Carrillo:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputadas y diputados favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba como asunto de urgente y obvia resolución por unanimidad. Aprobado que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la plenaria para su consideración por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado?, en usó de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores.

El punto de acuerdo que propone el diputado Isidro Duarte, no solamente toca el tema de los recursos para el sector rural, si no toda la construcción del presupuesto de egresos de la federación que si bien es una responsabilidad exclusiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, es quizá el tema más relevante de la política económica del país, donde los estados de la república como parte de una federación, no pueden simplemente ser espectadores de como se distribuyen los recursos fiscales y como se afectan rubros esenciales como es el caso del desarrollo rural.

Es cierto lo que dice el proponente a partir del 2014 al proyecto de presupuesto actual se plantea una drástica reducción de recursos al sector rural, sobre todo en la concurrencia con entidades federativas y esto pues afecta a toda la población, sobre todo en un Estado como el nuestro que tiene una enorme cantidad de comunidades y de compañeros ciudadanos que dependen de estos recursos.

Por otro lado, hoy el gobierno federal sale con una propuesta de presupuesto base cero, supuestamente para ir únicamente a los rubros esenciales y ante la drástica caída de recursos en gran parte originada por la caída de los ingresos petroleros tender supuestamente eficientar los recursos, pero esto compañeras y compañeros legisladores, no es mas que un maquillaje, un pretexto para quitar programas sociales, disminuir recursos y reorientar el gasto público hacia otras actividades.

No hay una verdadera reingeniería presupuestal y a quien se está afectando es a los estados y particularmente al sector rural, estamos hablando que en proyecto de presupuesto de egresos para el 2016, hay una disminución de casi 205 millones de pesos, lo cual sin duda va afectar en gran medida, estas actividades, hablamos compañeras y compañeros de una política económica que no está funcionando, el país no crece cada trimestre hacienda ajusta la proyección del crecimiento, los ingresos petroleros caen, no hay un mayor dinamismo de la economía y quienes están pagando los platos rotos es el sector rural.

Por esa razón, vamos hacer causa común apoyamos este punto de acuerdo y considero que no debe quedar aquí, que con nuestros compañeros diputados federales de Guerrero, y con todas las instancias involucradas debemos no solamente plantear que no bajen estos recursos, si no que se incrementen para beneficio de la población del sector rural, no vemos más allá de la propaganda de la retorica que el gobierno federal se apriete el cinturón, pero si vemos a quien le pasa la factura de no funcionamiento de la economía es al sector rural y eso no es permisible.

Por esa razón, estamos a favor de este punto de acuerdo y de las gestiones que en los subsecuentes se realice.

Es cuanto.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

En uso de la palabra, el diputado Héctor Vicario Castrejón.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras de la Mesa Directiva,

Diputadas y diputados.

El tema que nos ocupa, es un tema sensible, es un tema que tiene que ver precisamente con quienes trabajan en el campo y que el campo de Guerrero está depauperado no solamente por la escasa proyección de presupuestos sino también por los fenómenos naturales que han azotado y que al final a quién le pegan es a las clases más empobrecidas de nuestro Estado.

El conocimiento que tenemos de la proyección del presupuesto de egresos 2016 es que no tendrá ésto disminuciones, pero además habrá un incremento yo creo que el estado de Guerrero será uno de los pocos estados que tenga un incremento del 12 por ciento, esto viene hacer la intención por parte no solamente de los diputados que están en la cámara federal sino también la intención del gobierno federal de poder atender los rubros más sensibles en el Estado de Guerrero.

Y por supuesto que vamos apoyar las fracciones parlamentarias del PRI y del Partido Verde Ecologista este punto de acuerdo pero yo creo que es una magnífica oportunidad que esta Comisión de Desarrollo Agropecuario, de Desarrollo Rural de este Congreso pueda ser coadyuvante en la presentación y no dejar solamente a las autoridades del Poder Ejecutivo la elaboración de este estudio que tenga que ver con las carencias que se tienen en el campo.

El recurso que se defina para el campo de Guerrero será siempre insuficiente, nunca será suficiente porque hay un atraso histórico en las comunidades del estado de Guerrero y por ello yo creo que debe de ser aparejado este exhorto a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados en relación al presupuesto de egresos 2016, pero yo creo que también desde esta Cámara podemos allegarnos información que sirva como referencia toda vez que tenemos pocos días para que se pueda aprobar el presupuesto y nuestras fracciones parlamentarias del PRI y del Partido Verde habremos de apoyar y

habremos de ser muy puntuales para que el presupuesto en materia agropecuaria no solamente tenga disminución sino que pueda tener incrementos mismos que tendrán un reflejo inmediato a favor de las clases más desprotegidas que son las comunidades agropecuarias, las comunidades agrarias de nuestro Estado de Guerrero.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

En uso de la palabra, la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas.

La diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas:

Gracias, diputada presidenta.

Buenas tardes.

Compañeras y compañeros diputados.

Es una lástima que una vez más se reduzca el presupuesto al campo y es una lástima porque es ahí en el campo donde está la mayor marginación y pobreza de las familias guerrerenses y del resto del país.

Del 2012 al 2014, hemos tenido una disminución del 7.9 por ciento al campo y no es posible que el gobierno federal siga enviando en este nuevo ejercicio de presupuesto del 2016 una nueva disminución al campo del 6 por ciento.

Para Guerrero tenemos que de acuerdo al proyecto de presupuesto que está enviando el gobierno federal, vamos a tener una disminución de 204.9 millones de pesos para el campo guerrerense y hago un llamado desde esta tribuna a todos los diputados federales del estado de Guerrero, de todas las fracciones parlamentarias tenemos que defender el presupuesto de Guerrero para el campo.

Guerrero requiere de todos nosotros, y requiere de su Congreso en total, las familias que están muriendo de hambre en la Montaña, en la zona rural requiere de sus diputados, requiere de sensibilidad de sus gobernantes y espero que aquí compañeras y compañeros diputados hagamos un frente común para que en vez de que se disminuyan esos 204.9 millones de pesos a Guerrero para el campo se nos incremente en programas que vayan en específico abatir la marginación y la pobreza ahí en la zona rural.

Que no sean programas electoreros, que sean programas en específico, que realmente vayan y abatan la marginación y la pobreza, que realmente vayan y ayudemos a mejorar la productividad en el campo, y les pido compañeras y compañeros hacer este frente común y también pedirles a cada una de las fracciones hagamos ese frente común con nuestros diputados federales para que en este presupuesto no venga esa disminución, y que aquí cuando nos toque discutir el presupuesto de egresos del estado de Guerrero también seamos sensibles y que destinemos los recursos que se requieran para nuestro campo, para nuestras mujeres, para nuestros jóvenes, para nuestros niños, para nuestros hombres que están sufriendo ahí sobre todo de alimentos y que hagamos producir nuestro campo porque solamente así vamos a mejorar la productividad, solamente así vamos a tener alimentos, solamente de esta forma vamos a empezar a poder generar empleos.

Muchas gracias.

La vicepresidenta Rosaura Rodríguez Carrillo:

Agotada la lista de oradores, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, ciudadanos diputados y diputadas favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

El Presidente:

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Con su permiso, diputado presidente.

Honorable Asamblea.

Esta proposición de punto de acuerdo lo presenté como un asunto a tratarse de urgente y obvia resolución el pasado 24 de septiembre por un error administrativo fue traspapelado y consecuentemente es hasta el día de hoy que fue enlistado en el Orden del Día, por esa omisión ha perdido ya su oportunidad y creo que aunque es de suma importancia el tema que se ocupa ya no es urgente su resolución.

Motivan mi proposición los constantes actos vandálicos en contra de las oficinas gubernamentales y los archivos que en ella se depositan, particularmente ustedes recordarán los ocurridos en contra de la Fiscalía General del Estado ocurridos unos días antes de que yo presentara este documento.

Los archivos gubernamentales son la memoria de la administración pública por eso deben de estar debidamente resguardados y respaldados, es por ese motivo que yo desisto de mi petición que originalmente presenté para que este asunto fuera tratado de urgente y obvia resolución pidiendo así que se turne a la Comisión competente para que se le pueda dictaminar si pediría diputado presidente que el texto íntegro de la proposición se pudiera insertar en el Diario de los Debates.

En esa virtud propongo a esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que implemente todas las acciones que sean necesarias para proteger, custodiar y preservar todos los archivos públicos estatales y para que informe a esta Soberanía respecto a los mecanismos que su administración implementa para rescatar, recuperar o reconstruir los archivos afectados por actos vandálicos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al doctor Salvador Rogelio Ortega Martínez, gobernador del Estado para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno

del Estado, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Muchas gracias.

VERSIÓN INTEGRAL

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado para que preserve adecuadamente los archivos públicos e informe sobre las acciones implementadas para recuperar aquellos que han sido objeto de actos vandálicos.

El suscrito, diputado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 137 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, somete a la consideración de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo siguiente:

Consideraciones

Guerrero es uno de los Estados más desiguales del país. En él, desde hace diez años, se ha acrecentado la pobreza, la marginación, la delincuencia organizada, la inseguridad, la falta de infraestructura, los rezagos educativos y los conflictos políticos.

Conforme a estadísticas de instituciones especializadas Guerrero, se encuentra dentro de los diez Estados cuya población la considera más insegura, es uno de los cinco más violentos del país, penúltimo lugar en competitividad y último lugar en empleo formal privado (asegurados del IMSS), entre otros indicadores.

Nuestra participación en el PIB nacional es de apenas el 1.4 por ciento.

Por eso, las actitudes contestatarias, la falta de respeto al estado de derecho, el hacerse justicia por propia mano, son una constante.

Por eso, el gobierno ha carecido de autoridad moral para reprimir legítimamente las permanentes violaciones al orden público y las afectaciones que unas minorías causan a ciudadanos y visitantes.

Por eso, los guerrerenses vivimos en el reino de la impunidad.

Los transgresores, escudados en banderas políticas y en pretendidas reivindicaciones sociales, saben que sus posibilidades de ser sancionados son ínfimas.

Perciben un Estado minado en sus capacidades para el combate a la ilegalidad en general y a la delincuencia en particular.

La falta de políticas públicas para prevenir, evitar, perseguir y castigar la violencia, anima el desorden, fomenta el delito, alienta la autocomposición de los conflictos.

La violencia, antítesis de la política, sienta sus reales en el Estado.

La civilidad, el respeto a la ley y a la autoridad, la tolerancia, la discusión serena y objetiva de las ideas, se han perdido.

No hay día en que la gente de esta capital y de otras ciudades del Estado pueda transitar libremente, llegar puntualmente a su trabajo, educarse cómo es debido.

Unas pocas personas son suficientes para bloquear vialidades, impedir el acceso a oficinas y escuelas, hacerse de palacios municipales, dañar propiedades.

Las posturas de los grupos inconformes se radicalizan. El gobierno estatal no logra conciliar, aplicar la ley, poner orden, restablecer la paz y tranquilidad públicas.

El deterioro político y social de Guerrero avanza.

Por ello, es cotidiano leer notas de medios de comunicación, como la que apareció el 22 del actual, en las que se informa que un grupo de jóvenes rompió cristales, forzó puertas, destruyó equipos de cómputo y quemó un módulo de la Fiscalía General del Estado.

Ya ni la autoridad responsable de perseguir el delito escapa de ser víctima del propio delito.

Tal y como ha ocurrido en otras dependencias, como las Secretarías de Finanzas y Salud, por ejemplo, los vándalos, han destruido archivos gubernamentales.

Los pirómanos de la inconformidad, por acción, despojan a los guerrerenses de sus documentos públicos. El gobierno estatal, por omisión, también.

Es grave incendiar el acervo documental del Estado, pero es más grave permitirlo cruzándose de brazos.

Los titulares de las dependencias públicas son responsables de establecer medidas para mantener,

custodiar y reconstruir los archivos. Pero no lo hacen. Incumplen con su obligación de resguardar los documentos bajo su cargo, despojan a los ciudadanos de la certeza jurídica que le debieran proporcionar los archivos públicos y violentan el derecho humano de los integrantes de la sociedad, al acceso a la información.

El gobernador, como presidente del Consejo Estatal de Archivos, debe hacer lo que sea necesario para lograr el rescate y preservación del patrimonio documental del Estado.

Con transparencia, debe decirnos a los guerrerenses que archivos han sido destruidos y que hará para recuperarlos.

Debe informarnos si los documentos impresos en papel que han sido incendiados, como ha dado cuenta la prensa, están o no resguardados en archivos electrónicos y si estos archivos están, además, debidamente respaldados.

La Ley Numero 875 de Archivos Generales del Estado, así lo establece, pero necesitamos saber si se cumple con la misma. Los guerrerenses tenemos derecho a conocer si nuestros archivos están protegidos debidamente contra actos vandálicos o accidentes de la naturaleza.

En razón a ello es que someto a la consideración de esta Soberanía, solicitando se tramite como de urgente u obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Guerrero exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que implemente todas las acciones que sean necesarias para proteger, custodiar y preservar todos los archivos públicos estatales y para que informe a esta Soberanía, respecto a los mecanismos que su administración implementa para rescatar, recuperar o reconstruir los archivos afectados por actos vandálicos.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo parlamentario al Dr. Salvador Rogelio Ortega Martínez, Gobernador del Estado, para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de Septiembre de 2015.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo de antecedentes a la Comisión para la atención del acceso a la información pública para su conocimiento y efectos conducentes y se instruye al Diario de los Debates, para que se inserte íntegramente.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, diputado presidente.

Esta propuesta de acuerdo parlamentario la propone la fracción de Movimiento Ciudadano pero aspiramos a que sea un acuerdo de todos los grupos parlamentarios representados en este Congreso local, porque es un tema de la mayor importancia para la vida política del Estado y sobre todo para combatir el gran problema de México y de Guerrero que es la impunidad, que es la violencia política, que es la afectación de los derechos humanos y la ruptura del estado de derecho.

Como todos sabemos hace unos años el día 20 de agosto del 2009 fue victimado cobardemente quien fuera presidente de la Comisión de Gobierno de este Congreso y coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática Armando Chavarría Barrera, de todos es conocido su amplia trayectoria política y universitaria, diputado federal, senador de la República, funcionario, líder estudiantil y para algunos de los que están aquí pues fue también un amigo personal.

En el caso del partido que yo represento sin duda alguna amigo personal de nuestro líder moral Luis Walton y consideramos que las instancias locales y federales en este caso, han denegado la justicia, han denegado el derecho humano elemental a tener justicia en el caso de los familiares y de quienes fueron sus seres queridos y en general del pueblo de Guerrero.

Este caso que ya cumple varios años permanece en la impunidad, se han otorgado medallas y reconocimientos las más importantes del Estado, la medalla Eduardo Neri, que se otorga al mérito de los legisladores guerrerenses y la medalla Sentimientos de la Nación, una sala de este Recinto lleva su nombre pero más allá de las medallas y las nomenclaturas, el tema prevalece en la impunidad, por eso la Red Solidaria Década contra la Impunidad y la viuda de Armando Chavarría Martha Obeso, han acudido a instancias de carácter internacional.

Ya no esperaron más a que este asunto duerma el sueño de los justos, se alteren evidencias, se amenace a los promoventes y han acudido a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos junto con la red solidaria década contra la impunidad que encabeza el obispo Raúl Olvera López.

Este recurso fue presentado el pasado quince de septiembre y esta recurrencia a las instancias internacionales nos habla de que está fallando la justicia en México y en el Estado, apenas la Procuraduría General de la República ofreció recompensas por la desaparición forzada de Rosendo Radilla después de que fue condenada por un fallo internacional el estado mexicano por este caso.

Y ha habido otros casos que ha tenido que litigarse en instancias internacionales y desafortunadamente la mayoría son del estado de Guerrero, por esa razón compañeras y compañeros legisladores estamos proponiendo este punto de acuerdo para apoyar la causa penal internacional que lleva acabo la red solidaria década contra la impunidad y la viuda de Armando Chavarría Martha Obeso y como queremos que cuente con el mayor respaldo y soporte político lo planteamos para que se turne a la Comisión de Gobierno y todos los grupos parlamentarios estén de acuerdo.

El punto de acuerdo que planteamos es el siguiente:

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita atentamente a la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) aplique el procedimiento per saltum en el caso de Armando Chavarría Barrera, expresidente de la Comisión de Gobierno de la LIX Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quien fuera ejecutado extrajudicialmente el 20 de agosto de 2009 en pleno ejercicio de su mandato constitucional, a fin de que se dé curso a la brevedad posible a la petición de

admisibilidad presentada el pasado 15 de septiembre de 2015 por la Red Solidaria Década contra la Impunidad.

Se está planteando per saltum porque la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos tiene un cúmulo de asuntos y se quiere acelerar que se admita, que se instruya a la causa penal internacional y que se pueda acceder a la justicia.

Este es el planteamiento que estamos haciendo y que queremos que cuente con todo el respaldo de las fuerzas políticas representadas en este Congreso.

Es cuanto.

VERSIÓN INTEGRAL

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos Diputado Ricardo Mejía Berdeja, coordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano y Silvano Blanco Deaquino, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 170 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, la presente propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Armando Chavarría Barrera fue diputado Federal en la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; posteriormente fue Senador de la República en la LVIII Legislatura del Senado de la República, cargo en el que solicitó licencia el 30 de marzo de 2005 para asumir al día siguiente, 1º de abril, el cargo de secretario general de Gobierno por designación del entonces gobernador Zeferino Torreblanca Galindo.

Renunció a la Secretaría de Gobierno, el 6 de mayo de 2008 y se incorpora a la campaña política de su partido que lo llevó a ser diputado Local en la LIX Legislatura y coordinador de la bancada perredista, además de Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso de Guerrero.

Era considerado como el más viable candidato de su partido a gobernador del Estado en las elecciones

de 2011, en esos días, trabajaba en la construcción de las alianzas con otros partidos políticos para lanzar una candidatura fuerte que le posibilitara ganar la elección, proyecto que venía consolidando; a la vez preparaba un acto masivo para el día 27 de agosto, en el cual tenía previsto hacer públicas sus aspiraciones políticas.

Como diputado local, coordinador de la bancada perredista y presidente del de la Comisión de Gobierno del Congreso de Guerrero, Armando Chavarría Barrera, se opuso a la aprobación de la llamada iniciativa de Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo objeto era la privatización de los servicios públicos, por considerarla altamente lesiva a los intereses del pueblo de Guerrero.

También manifestó su indignación mediante un discurso crítico desde la tribuna parlamentaria por la ejecución de los activistas sociales; Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas, donde subrayo la feroz persecución del gobierno en contra de los organismos defensores de derechos humanos.

También promovió que el Congreso del Estado aprobara apruebe un acuerdo para exhortar al Presidente Constitucional de México Felipe Calderón y al Gobernador Zeferino Torreblanca Galindo, para que se brindaran garantías constitucionales y legales a las organizaciones defensoras de derechos humanos y los defensores.

Armando Chavarría Barrera, fue asesinado de 10 balazos al salir de su casa la mañana del jueves 20 de agosto de 2009.

Hasta el día de hoy el caso sigue sin avance alguno en las investigaciones, a pesar de que han pasado ya 6 años de los hechos.

Bajo el argumento de secrecía no se ha permitido a los familiares el acceso al expediente, ni se les ha entregado copias del mismo, no obstante las solicitudes realizadas formalmente.

En tales, circunstancias los familiares de Armando Chavarría Barrera han decidido llevar su caso en demanda de justicia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, solicitando a esta Soberanía se respalde ante la CIDH la solicitud de admisibilidad del caso Chavarría.

El 15 de septiembre de 2015, la Red Solidaria Década Contra la Impunidad AC, que encabeza el Obispo José Raúl Vera López, solicito la

admisibilidad del caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos los artículos 8°. fracción I, 127 párrafo cuarto, 170 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE SOLICITA A LA HONORABLE COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), SE ADMITA PER SALTUM EL CASO DE ARMANDO CHAVARRÍA BARRERA.

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita atentamente a la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) aplique el procedimiento per saltum en el Caso de Armando Chavarría Barrera, ex presidente de la Comisión de Gobierno de la LIX Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, quiera fuera ejecutado extrajudicialmente el 20 de agosto de 2009 en pleno ejercicio de su mandato constitucional, a fin de que se dé curso a la brevedad posible a la petición de admisibilidad presentada el pasado 15 de septiembre de 2015, por la Red Solidaria Década Contra la Impunidad.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo a la Honorable comisión Interamericana de Derechos Humanos, para los efectos señalados en el numeral único de este ordenamiento.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Recinto Parlamentario “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los ____ días del mes de octubre del año dos mil quince.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de octubre de 2015.

Atentamente

Por la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputado Silvano Blanco Deaquino.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo de antecedentes a las comisiones unidas de Gobierno y de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos conducentes.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Es también compañeras y compañeros legisladores, una propuesta también de apoyo a un punto de acuerdo para una causa internacional son dos temas que van entrelazados porque son dos temas que tienen que ver con la violencia política, que tiene que ver con la impunidad, que tiene que ver con la afectación de derechos humanos.

No me detendré ya a las consideraciones de derecho penal internacional es claro que hoy en día los derechos humanos no tienen jurisdicción, es claro que no se puede invocar ya cuestiones de soberanía o cuestiones jurisdiccionales cuando lo que está en entredicho es precisamente los derechos elementales e inherentes a la persona.

Como bien sabemos, Arturo Hernández Cardona y otras personas fueron victimadas de manera artera y cobarde y este asunto todavía está ventilándose en las instancias judiciales, hay un presunto responsable de este homicidio detenido, un autor intelectual y según algunos testimonios materiales que es José Luis Abarca.

La viuda de Hernández Cardona, Sofía Lorena Mendoza Martínez ha sido incansable en pedir justicia y ha sido amenazada y por esa razón la propia Comisión Interamericana de los Derechos Humanos decretó medidas cautelares para su protección, para que no pueda sufrir agresiones por estar defendiendo esta causa penal.

Sin embargo, hay preocupación de que se puedan levantar estas medidas cautelares y lo que nos

solicitó la red solidaria década contra la impunidad es proponer la ampliación de estas medidas cautelares, para nosotros es claro lo digo como parte de la Comisión Especial del Caso Iguala-Ayotzinapa que este tema va ligado a los hechos del 26 y 27 de septiembre, se incubó el huevo de la serpiente desde antes se sabía de la impunidad de Abarca, se sabía de la violencia política, se le señalaba como autor del crimen de Arturo Hernández Cardona y no se hizo nada.

Y precisamente ha sido la viuda quien ha mantenido este tema y nosotros por eso pedimos que se otorgue por tiempo indefinido medidas cautelares en beneficio de la familia de Arturo Hernández Cardona y del testigo Nicolás Mendoza Villa, quién lo imputó a Abarca como responsable de este artero asesinato.

Y decimos que se incubó el huevo de la serpiente y no se hizo nada porque esta viuda presentó una demanda de juicio político para separar del cargo a Abarca y el Congreso fue omiso, como hubiera cambiado la historia de Guerrero y de México si se hubiera actuado y se le hubiera desaforado.

Y este tema seguramente lo discutiremos en la Comisión Especial pero el punto de acuerdo en concreto que pedimos que se turne a la Comisión de Gobierno de este Congreso es el siguiente:

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita atentamente a la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgue la ampliación por tiempo indefinido de las medidas cautelares, MC-185-13, emitidas en beneficio de la familia de Arturo Hernández Cardona y del testigo Nicolás Mendoza Villa y su familia, así como el traslado de las mismas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para su confirmación.

Es cuanto, compañeras y compañeros legisladores.

Versión Intgra.

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presentes.

Los suscritos Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Coordinador de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano y Magdalena Camacho Díaz, presidenta de la Comisión de Seguridad Pública de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 127 párrafo cuarto, 170 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, sometemos a consideración de esta Soberanía Popular, la presente propuesta de Acuerdo Parlamentario al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 30 de mayo de 2013, Arturo Hernández Cardona, Héctor Arroyo Delgado, Efraín Amates Luna, Gregorio Dante Cervantes, Ángel Román Ramírez, Nicolás Mendoza Villa, Rafael Bandera Román y Jimmy Castrejón miembros y simpatizantes de la Unidad Popular de Iguala, marcharon de esa ciudad rumbo a la caseta de cobro de peaje ubicada en el tramo federal de la carretera México-Acapulco donde realizaron bloqueos intermitentes. Al lugar llegaron integrantes de la Policía Federal (PF) al mando del inspector Alberto Castillo, con quienes los activistas tuvieron una discusión que finalmente derivó en la suspensión de los bloqueos a la mencionada caseta de cobro. Ese mismo día, estos ocho participantes en la manifestación referida viajaban en una camioneta particular, cuando fueron interceptados y desaparecidos.

Al día siguiente, 31 de mayo del 2013, los señores Feliciano Ortiz Delgado, Rafael Ochoa Ochoa y Justino Osoreo Narciso, integrantes de la UP, presentaron ante el gobierno municipal un documento dirigido al Presidente Municipal, el señor José Luis Abarca Velázquez, solicitando su intervención, para que se investigara acerca de la desaparición de los 8 activistas.

Más tarde, ese mismo día se halló la camioneta en que viajaban las personas desaparecidas en un depósito de automóviles remolcados denominado "Grúas Meta".

El 1 de junio de 2013, la señora Sofía Lorena Mendoza Martínez, esposa del señor Arturo Hernández Cardona y quien se desempeñaba como Regidora de Desarrollo Rural del municipio de Iguala, presentó denuncia de hechos ante el ministerio público en contra de quien resultare responsable por la desaparición de los ocho activistas de la UP.

El 3 de junio de 2013, a las 6:00 horas, fueron encontrados muertos en la carretera federal Chilpancingo-Iguala los señores Arturo Hernández Cardona, Félix Rafael Bandera Román y Ángel

Román Ramírez, con los ojos vendados y claras señales de tortura. Los otros cuatro desaparecidos; los señores Héctor Arroyo Delgado, Nicolás Mendoza Villa, Efraín Amates Luna y Gregorio Dante Cervantes, lograron escapar de sus captores.

Posteriormente se tuvo conocimiento que Jimmy Castrejón, el último de los desaparecidos, había logrado escapar el mismo día de la captura, pero que por miedo se mantuvo oculto.

Más tarde, durante el mismo 3 de junio de 2013, el activista Héctor Arroyo Delgado, una de las personas que logró escapar, se comunicó vía telefónica con el defensor de derechos humanos Bertoldo Martínez Cruz diciéndole que habían asesinado al ingeniero Hernández Cardona, el día siguiente a la desaparición y que él se iría de Iguala pues temía por su vida.

La Procuraduría General del Estado de Guerrero da inició a la Averiguación Previa; HID/SC/01/0758/2013.

El 27 de junio de 2013, la señora Sofía Lorena Mendoza Martínez, viuda del señor Arturo Hernández Cardona, presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, un escrito de solicitud de inicio del Procedimiento de revocación de mandato, en contra del señor José Luis Abarca Velázquez, Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, por violaciones graves y sistemáticas a las garantías individuales.

El sobreviviente Nicolás Mendoza Villa, rindió declaración ante la Procuraduría General de la Procuraduría General del estado de Guerrero, en la que señala particularidades y detalles de la privación de la libertad y la tortura sufrida. Asimismo, hace señalamientos directos que indican que altas autoridades políticas del municipio de Iguala de la Independencia estaban entre los perpetradores de la tortura y las ejecuciones, incluyendo el Presidente municipal y el Secretario de Seguridad Pública del municipio.

Por esta declaración el testigo y su familia han tenido que cambiarse de casa en diferentes ocasiones, ya que comandos armados han irrumpido su vivienda.

El caso de Arturo fue atraído, el 17 de marzo del año 2014, por la Sub Procuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO), con el expediente PGR/SEIDO/UELDMS/439/2014, pero es hasta el 24 de octubre de 2014 cuando se

libera la orden de aprehensión en contra del Alcalde con licencia José Luis Abarca Velázquez, por los probables delitos de delincuencia organizada y secuestro agravado en contra de Arturo Hernández Cardona, Héctor Arroyo Delgado, Efraín Amates Luna, Gregorio Dante Cervantes, Ángel Román Ramírez, Nicolás Mendoza Villa, Rafael Bandera Román y Jimmy Castejón.

El resultado del actuar con negligencia por parte de la SEIDO son los hechos ocurridos el 26 de septiembre, donde perdieron la vida 3 civiles, 3 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa y 43 estudiantes se encuentran en calidad de desaparecidos.

Actualmente el caso se encuentra en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal Federal con sede en Matamoros, Tamaulipas, bajo la Causa Penal No. 100/2014, a la que se acumula la averiguación previa de los Normalistas de Ayotzinapa.

Es necesario subrayar que aun cuando el hecho ocurrió en Iguala, Guerrero, el ex presidente municipal se encuentra en la Prisión de Alta Seguridad del Altiplano en el Estado de México, y el expediente está radicado en Matamoros, Tamaulipas, a más de 13 horas de distancia en automóvil).

En diciembre de 2014, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), emitió las Medidas Cautelares en beneficio de la familia de Arturo Hernández y del testigo Nicolás Mendoza y su familia, a solicitud de la Red Solidaria Década Contra la Impunidad la cual inició la campaña de exigencia de justicia a la CIDH.

Sin embargo, el acoso y las amenazas a las víctimas indirectas son sistemáticas, a pesar de las Medidas Cautelares, las cuales solo se han implementado parcialmente, sin cumplir plenamente con lo dictado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, pese a que han pasado nueve meses de que se emitieran por esta instancia internacional.

Por este caso ya se encuentra detenido el ex alcalde de Iguala, José Luis Abarca Velázquez, este se ha negado a declarar y su defensa ha interpuesto el Amparo Indirecto 409/2015, en el Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, con el cual espera obtener su libertad. Aunque la resolución de tal amparo se ha venido difiriendo consecutivamente mes con mes, lo es que de lograrse la libertad de José Luis Abarca Velázquez, se pondría en mayor

riesgo la vida de la familia de Arturo Hernández Cardona y del testigo Nicolás Mendoza Villa y su familia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos los artículos 8º. fracción I, 127 párrafo cuarto, 170 fracción V y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE SOLICITA A LA HONORABLE COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH), SE OTORQUE LA AMPLIACIÓN DE LAS MEDIDAS CAUTELARES MC-185-13 PARA EL CASO ARTURO HERNÁNDEZ CARDONA.

ÚNICO.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita atentamente a la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgue la ampliación por tiempo indefinido de las medidas cautelares, MC-185-13, emitidas en beneficio de la familia de Arturo Hernández Cardona y del testigo Nicolás Mendoza Villa y su familia, así como el traslado de las mismas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos para su confirmación.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente Acuerdo a la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para los efectos señalados en el numeral único de este ordenamiento.

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Recinto Parlamentario “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los ____ días del mes de octubre del año dos mil quince.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de octubre de 2015.

Atentamente

Por la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

Diputado Ricardo Mejía Berdeja.- Diputada Magdalena Camacho Díaz.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo de antecedentes a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Derechos Humanos para su conocimiento y efectos conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:22 hrs.):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, clausura, inciso "a", no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14 horas con 22 minutos del día jueves 15 de octubre del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado para el día martes veinte de octubre del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga